

excepcion, pues, de estos, se repite, todos los demas tienen casi al centro esta capital. Tales son al mencionado oriente comenzando de los mas remotos, Tula, Jaumabe, Palmillas, el Pantano ó Real de Infantes del Obispado de Monterey, Valle del Maiz, S. Nicolas de los Montes, Alaquines, Gamotes, Piniocuan, Rioverde, Villa de Santa Elena, Pastora, Guadalcazar, Armadillo, y cerro de S. Pedro, correspondientes ahora á Valladolid: al Poniente, Mezquitic del mismo Obispado, Ojo caliente, Salinas del Peñon blanco, en que se incluye el Real de Ramos, que tocan á Guadalajara; al norte: Real de Pinos, Agualluco, Hedionda, Venado, Charcas, Matehuala, Catedral, Real de Catorce, y Mazapil, todos de Guadalajara, con Tlaxcalilla de Valladolid: al Sur, S. Sebastian, Pozos, Santa Maria del Rio, Valle de S. Francisco, Villa de S. Felipe, Ojuelos, Pueblo de Dolores, S. Luis de la Paz, Palmar de Vega, y los Sichú, Pueblo y Real, con Tierra Blanca, tambien de Valladolid, exceptuando los tres últimos que han sido del Arzobispado, y Ojuelos que lo es de Guadalajara. El mas remoto de estos pueblos no llega á sesenta leguas. Ninguno de los obispados se perjudica demasiado, aun cuando todavia se llame perjuicio la disminucion de bienes particulares por el interes comun, y la felicidad de los pueblos, agraviados los mas de ellos en la exaccion que no tiene recompensa, y respecto de los cuales y el gobierno Eclesiástico de Valladolid siempre ha estado á medias con la obligacion de contrato *Do ut facias*: para este ninguna, para aquellos toda la que les toca, y la que les señala.

Síguese á la demarcacion del Obispado el cómputo de la masa decimal, necesaria para los objetos de culto, sustento del Prelado, y ministros de primera,

segunda y tercera gerarquia, para la enseñanza, hospitalidad y demas intereses consiguientes á la ereccion de Obispado.

El que forma en su rep. tido informe el Sr. Abascal por lo respectivo á los pueblos pertenecientes á Guadalajara ha creido la comision ser justo, y ascender por lo menos á treinta y siete mil pesos: no asi el que hace de los curatos que reconocen á Valladolid; pues habiendo habido año que solo el diezmatario de S. Luis pasa de cuarenta mil pesos, es increíble que lo producido por Guadalcazar, Rioverde y San Felipe, reunidos al primero, no excedan siempre de sesenta mil pesos que dicho Sr. Presidente informa, segun las noticias que recibió. Mas sea asi: agregando á los noventa y siete mil, los ocho que producen los diezmos de Villa de Valles, que no se sabe por que motivo se cobraban por el Rey, y se introducian en estas cajas: los de Tula, Jaumabe, Palmillas, y Pantana, con lo que rindan los de Tierra Blanca, y los dos Sichú, debe pasar el todo acaso de algunos mas millares que ciento y veinte bastante cantidad para todo lo necesario á un Obispado, y mas que suficiente atendiendo á las ventajas que prestan la Iglesia parróquial capaz de convertirse en catedral el Hospital de S. Juan de Dios que puede ampliarse á poco costo, y el Colegio de la Compañia de Jesus para Seminario, caso que no se restablezcan sus regulares.

No es de poca consideracion en la materia el incremento que debe aparecer materialmente de la vigilancia inmediata sobre la administracion de los diezmos. Menos puede serlo el que debe seguirse de la adecuada division de curatos, del aumento de la poblacion, agricultura y crias de ganados, que son

consiguientes. En testimonio de la primera verdad tenemos los efectos que produjo la vigilancia y economía de Guadalajara, que hicieron rendir luego mas de sesenta mil pesos á las provincias de la Barca, Zapotlan, y Colima, cuando antes de segregársele á Valladolid solo rendian la mitad. En prueba de las otras no hay sino recordar que cuando se dividió el Obispado de Guadalajara entre el mismo y el de Durango cabian solo doce mil pesos al Obispo del primero, y ocho al del segundo, y ver lo mucho que se ha aumentado para uno y otro la cuarta correspondiente, llegando en el quinquenio anterior de ochocientos cuatro en que informó el Sr. Abascal á cien mil pesos el de Guadalajara, á cuya proporcion es regular haya crecido el de Durango, y es muy creíble llegue á los ochenta mil pesos que se dice.

Parece que solo resta, despues de esto, demostrar la utilidad que debe resultar al Estado de la nueva ereccion. Para esto no cree la comision sea necesario extenderse mucho. El nuevo Obispado no puede menos que ser un manantial de bienes temporales para los que felizmente hayan de ser adoptados por un padre que los conozca y visite, y que se deje ver de ellos, y pueda escucharlos. Mas de cien mil pesos que deben quedar y circular en la provincia, sin duda aumentan el comercio de ella, las artes y la industria. Los talentos que deben cultivarse en el Seminario de las ciencias de la religion, y la naturaleza, serán otros tantos fanales que repartidos por los pueblos de la demarcacion, sirvan de ilustrar á sus conciudadanos en objetos que apenas conocen, cuyos principios ignoran, y con cuyas causas no aciertan. El aprovechamiento de los primeros, sus grados y colocaciones estimularan á innumerables á venir al

colegio, á mas de los muchos que desde el principio entrarán en todas partes, y S. Luis se hará un germen de sábios, médicos, canónistas, abogados, teólogos, matemáticos y físicos, que honrarán su patria y darán gloria al Imperio, ayudarán á dirigirlo, y á sostenerlo con las luces, y consejo. Con el aumento de curatos irá el de los pueblos: con este á la sombra de una legislacion acertada y un gobierno activo, y la vigilancia de un buen Pastor, mejorarán las costumbres, conocerá cada uno sus derechos, respetará el ageno, preferirá el bien de la patria, se alentará á la solicitud del premio, dejará los vicios, y amará el trabajo, se hará útil á la Nacion, y provechoso para sí mismo.

Habiendo cumplido la Comision como le ha sido posible con la instruccion que por voto de V. E. le fué encargada para promover la ereccion tan necesaria, tan justa y conveniente del Obispado en esta capital, previa la venia á V. E., pasa á exponer sus ideas á cerca de otros artículos que cree de la mayor importancia deberse procurar para la felicidad pública y la de la provincia &c. &c.

S. Luis Potosí Julio 22 de 1822.—José Maria Guillén.—Francisco Justo García.—Es copia.—Dominquez.

LISTA de los PP. de la Compañía de Jesús, originarios de San Luis Potosí. (Tomada de un M. S. que existe en la Biblioteca Nacional de Méjico intitulado: "Catálogo en que se asientan los Nombres, Patria, Edad, Entrada y grado de los sujetos de la Compañía de Jesús. En esta Provincia de Nueva España". Año de 1725)

NOMBRES	NACIMIENTO.	ENTRADA.	PROFESIÓN.
P. Juan Dias de Silva.	Agosto 7 de 1657	Octubre 12 de 1675	Febrero 2 de 1696
P. Feliciano Pimentel.	Junio 9 de 1661	Abril 25 de 1676	Febrero 2 de 1696
P. Felipe Lopez	Febrero 18 de 1669	Octubre 9 de 1684	Febrero 5 de 1702
P. Juan de Goycochea	Junio 31 de 1670	Junio 3 de 1685	Agosto 15 de 1704
P. Felipe Badillo	Septiembre 11 de 1671	Julio 14 de 1687	Agosto 15 de 1704
P. Juan de Echegoian	Junio 24 de 1673	Marzo 18 de 1689	Febrero 2 de 1709
P. Felipe Dominguez	Febrero 7 de 1677	Junio 26 de 1693	Febrero 2 de 1711
P. Pedro Reynaldos	Enero 26 de 1679	Marzo 24 de 1695	Abril 4 de 1712
P. Antonio de Estrada	Noviembre 8 de 1679	Marzo 24 de 1695	Febrero 2 de 1723
P. Andres de la Fuente	Noviembre 8 de 1699	Febrero 2 de 1695	Febrero 2 de 1723
P. Francisco Javier Molina	Diciembre 9 de 1705	Junio 3 de 1723	Diciembre 8 de 1740
P. Felipe Badillo	Octubre 25 de 1708	Octubre 21 de 1726	Agosto 15 de 1742
P. Ygnacio Duque	Mayo 11 de 1671	Junio 14 de 1687	Agosto 15 de 1704
P. Miguel de Rivadeneira	Febrero 6 de 1695	Enero 10 de 1710	Mayo 7 de 1730
	Agosto 12 de 1671	Noviembre 7 de 1724	Febrero 2 de 1735

NOMINA

de los Señores Curas que, ya con el carácter de propios, ya de interinos ó ya de encargados, han presidido y desempeñado la Administración de los Santos Sacramentos en la Parroquia de esta Ciudad de San Luis Potosí desde su erección

Años en que comenzaron.	SEÑORES	Años en que presidieron.
	El 8 de Mayo de 1593 comenzó la Administración de los Sacramentos por el	
1593	Presbítero Primer Cura Racionero Don Andrés Nieto.....	2
1596	— D. Juan Bernal.....	4
1600	— Don Baltasar de Meza.....	8
1608	— Dr. D. Diego Díaz.....	1
1609	— D. Fernando Hurtado de Mendoza.....	11
1625	Lic. Don Juan de Herrera Sandoval.....	39
1664	— Don Diego de Córdoba y Altamirano.....	6
1670	— Lic. D. Alonso Ramírez de Prado.....	1
1671	— Don García Legaspi y Velasco, quien después fué Obispo de Michoacán, según consta de su visita en 1702, y quien mandó se llevaran registros por separado de españoles, mestizos é indios, y que los Curas autorizaran con sus firmas las constancias de lo que administraran los Vicarios.....	5